



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en abril de 2024 con cuentas auditadas de 2022



## Casa Caridad Valencia

Asociación Valenciana de Caridad

### Misión

"Atender a personas en situación de sin hogar y en riesgo de exclusión social, ofreciendo soluciones duraderas para su integración en la sociedad."

### Origen

Casa Caridad Valencia fue fundada en 1906 por José Sanchís Bergón, médico valenciano y alcalde de Valencia entre 1906-1907. Su objetivo era dar cobijo a las personas sin hogar de las calles de Valencia.

**Año de constitución: 1906**

**Personalidad jurídica: Asociación**

### Actividades

Casa Caridad Valencia lleva a cabo sus actividades a través de:

- Dos centros de acogida temporal y diez viviendas: en los centros, uno para convalecientes y otro para familias, se trabajan áreas como salud, empleo y formación, derechos sociales y vivienda, etc. Por otro lado, en las viviendas se atiende a personas sin hogar que han pasado por otros servicios de la entidad, con el fin de favorecer su autonomía.
- Tres escuelas infantiles: se ofrece educación reglada y gratuita a menores sin recursos. Además, se supervisa la situación laboral, económica y social de las familias.
- Comedor social: cubre las necesidades de alimentación básica y se ofrece información sobre recursos residenciales. Además, se hace reparto de alimentos a personas en riesgo de exclusión.

(2022)

<b>Beneficiarios</b>	<b>4.206</b>
Personas en situación de vulnerabilidad (sin hogar, inmigrantes, familias y niños). C. Valenciana	
<b>Socios</b>	<b>4.359</b>
<b>Voluntarios</b>	<b>86</b>
<b>Empleados</b>	<b>76</b>
<b>Gasto</b>	<b>5.464.749 €</b>



### Ámbito geográfico de la actividad



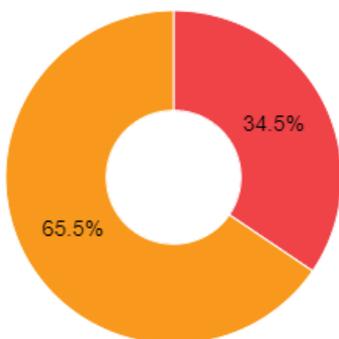
**España (95.4 %)**



**Europa (4.6 %)**

## Datos económicos

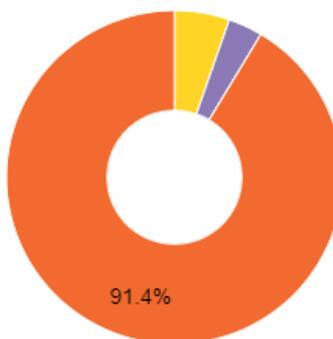
Ingresos 5.157.238 € (2022)



34,5% Financiación pública

65,5% Financiación privada

Gastos 5.464.749 € (2022)



5,3% Administración

3,3% Captación de fondos

91,4% Misión

42,3% Centros de acogida temporal

21,3% Comedor social y reparto de alimentos

19,2% Escuelas infantiles

4,0% Viviendas supervisadas

4,6% Ayudas monetarias a Ucrania

Casa Caridad Valencia se financia principalmente a través de subvenciones de entidades autonómicas y locales (34,5%), entre las que destacan las aportaciones del Ayuntamiento de Valencia y de la Generalitat Valenciana, cuotas de socios (25,4%), aportaciones de entidades jurídicas (13%) y aportaciones de personas físicas (11,7%).

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** Luis Miralles Torija-Gascó

**Director/a:** Guadalupe Ferrer Marassa

La Presidencia de Honor de la Asociación la ostenta la alcaldía de la ciudad de Valencia.

## Contacto

Paseo de la Pechina, 9, 46008, Valencia

96 391 17 26

<http://www.casacaridad.com>

[relacionesexternas@casacaridad.com](mailto:relacionesexternas@casacaridad.com)



NIF: G46090999

Registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana, 201-V

## Colabora

Puedes colaborar directamente con Casa Caridad Valencia en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

👉 Bizum: 33587

Asociación Casa Caridad Valencia- Asociación Valenciana de Caridad, Casa Caridad Valencia ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Abril de 2024 con cuentas auditadas de 2022. Más información en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

# Casa Caridad Valencia

## Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

### elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Abril de 2024 con cuentas auditadas de 2022  
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)



## 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

### Nota

*Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.*

## 1. Misión clara y pública

### ✓ 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:

"Atender a personas en situación de sin hogar y en riesgo de exclusión social, ofreciendo soluciones duraderas para su integración en la sociedad."

Misión estatutaria:

Según el artículo 4 de Estatutos el fin social de la entidad es el siguiente: "A modo enunciativo y no limitativo, se establecen como fines primordiales e inmediatos:

- La prestación de auxilios y ayudas materiales a las personas necesitadas.
- La asistencia social, orientación y resolución de los problemas humanos, morales y económicos de las personas que por su situación de necesidad, desarraigo, falta de autoestima, u otras circunstancias similares así lo requieran, contribuyendo en la medida de lo posible a aliviar dichas situaciones bajo el más amplio espíritu de justicia social.

Para el cumplimiento de sus fines la Asociación desarrolla en la actualidad las actividades de comedor social, albergue, ropero, escuela infantil y centro de día, y presta diversos servicios de asistencia social. De modo general la Asociación prestará todos aquellos servicios que supongan la protección y mejora de vida de los asistidos. Para el desarrollo de sus actividades podrá contar con personal especializado en cualquiera de los servicios prestados, especialmente en la asistencia social.

La Asociación procurará detectar y anticiparse a las nuevas necesidades sociales que, incluidas en sus fines, genera la mundialización y la sociedad del conocimiento."

El artículo 3 de los Estatutos define que el ámbito territorial de la actividad de la Asociación es la Comunidad Valenciana.

## ✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

### Gasto de misión por actividades (2022)



La Asociación cuenta con una sede central, un multicentro y una escuela infantil, todos en propiedad, ubicados en la ciudad de Valencia, en los distritos valencianos de Benicalap y Pechina, así como en el municipio valenciano de Torrent.

En noviembre de 2022 la entidad formaliza un concierto social con la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, en virtud del cual las 128 plazas de los centros de acogida temporal pasan a integrarse en la red pública valenciana de servicios sociales.

#### Centros de acogida temporal

**42.3% del gasto total**

Beneficiarios: 419

La entidad cuenta con dos centros de acogida temporal, el de Pechina y el de Benicalap, estando este último compuesto por dos módulos distintos, uno de convalecientes y otro para familias. En ellos se proporciona alojamiento temporal a personas sin hogar que carecen de un domicilio en condiciones o que han estado en la calle, facilitándoles los medios adecuados para normalizar su convivencia y trabajando con ellos para su inserción social. El plan de intervención se base en cinco áreas de trabajo: acogida residencial, salud, empleo y formación, derechos sociales y vivienda y área comunitaria. Se realizan talleres socio-educativos y terapéuticos para trabajar el desarrollo personal y se realizan acompañamientos médicos, burocráticos, etc. A modo de ejemplo, en 2022 se realizaron talleres de huerto urbano, hábitos saludables, estimulación cognitiva, etc. En 2022 el CAT Pechina contaba con 63 plazas y el CAT Benicalap contaba con 65 plazas, en las que se realizaron un total de 39.179 pernoctaciones.

Además, a partir de 2022 se asimilan las actividades que anteriormente se realizaban en el centro de recuperación relativas a la recuperación de hábitos saludables. En 2022 se realizaron talleres de hábitos saludables, sociales, ocio y tiempo libre, huertos urbanos, etc.

#### Comedor social y reparto de alimentos

**21.3% del gasto total**

Beneficiarios: 2.738

En el comedor de Pechina, la entidad trata de cubrir las necesidades básicas de alimentación e higiene, además de ofrecer información sobre recursos residenciales, apoyar en necesidades médicas o facilitar herramientas para que puedan mejorar habilidades sociales. En 2022 se sirvieron 10.170 comidas a 367 personas en situación de calle.

Además, se hicieron 22.460 entregas de productos de primera necesidad a población vulnerable, con un total de 2.371 beneficiarios.

## Escuelas infantiles

19.2% del gasto total

Beneficiarios: 999

Los tres centros de educación infantil (CEI) de la entidad (Pechina, Benicalap y Torrent), disponen de 148 plazas. En 2022 los alumnos procedían de familias sin recursos de más de 30 nacionalidades distintas. En las escuelas se ofrece una educación reglada y gratuita que sigue el programa formativo de la Consellería de Educación para el primer ciclo de Educación Infantil.

A través del programa "Escuela-Familia" la entidad supervisa la situación laboral, económica y social de las familias de los alumnos de las CEI y desarrolla actividades y herramientas orientadas a la cobertura de necesidades básicas, la búsqueda o mejora de empleo, la tramitación de prestaciones y servicios, etc. En 2022 participaron en este programa 85 familias.

## Viviendas supervisadas

4.0% del gasto total

Beneficiarios: 50

El proyecto Fénix nace en 2018 con la adquisición de una vivienda supervisada en Benicalap y crece en otoño de 2020, con la inauguración de un edificio en Pechina (adquirido y reformado por la entidad entre 2019 y 2020) que consta de ocho viviendas para 38 beneficiarios. En 2022 se adquiere un piso más para el programa, por lo que cuenta con un total de 10 viviendas.

El proyecto se centra en personas sin hogar que han pasado por otros servicios de la entidad, para ofrecerles un recurso residencial temporal y favorecer su autonomía y su motivación al cambio a través de acciones encaminadas a la preparación para una vida autónoma (búsqueda de empleo, regularización de su situación, etc.). En 2022, se realizaron 10.804 pernотaciones por parte de 50 personas.

## Ayudas monetarias a Ucrania

4.6% del gasto total

Con motivo de la guerra de Ucrania, la entidad decidió dar ayudas monetarias a tres entidades que estaban trabajando en terreno para paliar la emergencia humanitaria: ACNUR, Caritas Ucrania y Paritini Salvatori.

### Beneficiarios (2022)

Beneficiarios directos	4.206	Personas en situación de vulnerabilidad (sin hogar, inmigrantes, familias y niños)
------------------------	-------	--

### Ámbito geográfico de la actividad (2022)

España	95,4 %	Comunidad Valenciana
Europa	4,6 %	Ucrania

## ✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

### CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

- Los objetivos del proyecto deben de estar dentro del ámbito de los fines de la Asociación.
- Los beneficios sociales a obtener deben de estar adecuadamente estudiados, a ser posibles contrastados de forma externa (servicios sociales municipales y Conselleria de Bienestar Social) y tener unas razonables

posibilidades de éxito.

- Las inversiones necesarias para su puesta en marcha deben de ser asumibles, bien por disponer ya de los medios económicos, bien por tener una razonable certeza de su obtención.
- Los gastos necesarios para su funcionamiento deben de figurar presupuestados, o tener aseguradas las colaboraciones externas.

---

## 2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

### ✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

La entidad cuenta con un plan estratégico 2022-2024, que contempla como novedad la construcción de una nueva escuela infantil para trasladar la actual de Pechina.

### ✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

La Asociación elabora periódicamente un informe de seguimiento del plan estratégico 2022-2024. En 2022 no se produjeron desviaciones significativas respecto a los objetivos previstos.

### ✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

#### SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

Los hitos del mencionado sistema de control son los que a continuación se relacionan:

- Los distintos departamentos de trabajo de Casa Caridad realizarán los informes que resulten necesarios, para que mensualmente se puedan controlar las atenciones realizadas a los beneficiarios, en los distintos servicios a través de los cuales se desarrolla la función social de la Asociación, que, con carácter enunciativo, pero no limitativo resultan los siguientes: CATS, comedor social, atención social, reparto de alimentos y productos de higiene, escuelas infantiles y proyecto Fénix. Igualmente existe obligación de los responsables de las áreas de controlar los gastos, los ingresos, sus desvíos respecto al presupuesto, así como las inversiones realizadas. Todo lo anterior conforme a lo dispuesto en el procedimiento de gestión financiera de Casa Caridad.
- Para la elaboración de informes deberá utilizarse el programa informático que Casa Caridad. El mencionado programa facilita el control de los asistentes a: CATS, comedor social, atención social, reparto de alimentos y productos de higiene, escuelas infantiles y proyecto Fénix, así como al resto de servicios que se prestan en Casa Caridad.
- A cada persona / usuario / beneficiario de los servicios que se prestan en Casa Caridad, se le realiza un seguimiento individualizado, mediante entrevistas personales, que realiza el técnico de referencia asignado.
- Dichos informes son analizados por la gerencia de la Asociación y el miembro de la Comisión Ejecutiva responsable de cada área de trabajo.
- Los Informes serán presentados, por el miembro de la Comisión Ejecutiva al Comité de Dirección y a la Comisión Ejecutiva, con el fin de que ambas comisiones tengan una información fiel y transparente de la gestión que se realiza, con el objeto de que puedan adoptar las decisiones más adecuadas para el funcionamiento interno de la Asociación.
- Para realizar un adecuado control y seguimiento se realizan reuniones entre las siguientes áreas:
  - o Responsable del departamento de trabajo social y responsable del servicio concreto.
  - o comunicación a través

de correo electrónico y con reuniones puntuales entre el Departamento de administración, tesorero, directora gerente y responsable de contabilidad.

o Dos veces al mes se reúne el Comité de Dirección integrado, por presidente, vicepresidente, tesorero, secretario, un miembro de la Comisión Ejecutiva y la directora-gerente para el adecuado control de la actividad desarrollada por Casa Caridad, así como el correspondiente seguimiento de los servicios prestados a los beneficiarios/usuarios.

- Por último, la Comisión Ejecutiva, se reúne una vez al mes, a estas sesiones acuden todos los miembros que integran la Comisión Ejecutiva, más la directora-gerente, también vocal de la Comisión Ejecutiva.

## ✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

*En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.*

La Asociación elabora un documento donde reflexiona sobre el impacto de sus actividades, donde se concluye la vigencia de la misión de la entidad, en un contexto donde el número de personas sin hogar de Valencia y el número de personas en situación de vulnerabilidad crecen año a año.

## 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

### ✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

*Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.*

#### Asamblea General (2024)

	Nº de socios	Derecho a voto
<b>SOCIOS</b>	<b>4.294</b>	<b>296</b>
Socios numerarios	296	Sí
Socios colaboradores	3.998	No

#### Junta Directiva: 18 miembros (2024)

Luis Miralles Torija-Gasco	Presidente	Guadalupe Ferrer Marassa	Vocal
Elena Sánchez Calvo	Secretaria	Carlos Martínez-Colomer Montesinos	Vocal
María Olleros Sánchez	Vicesecretaria	Álvaro Moliner Llorens	Vocal
Javier Carpi Stoffel	Tesorero	Silvino Navarro Casanova	Vocal
Jaime Agramunt Font de Mora	Vocal	Pablo Noguera Borel	Vocal
Enrique Ballester del Tovar	Vocal	Manuel Peris Santonja	Vocal
Rafael Barona de Guzmán	Vocal	Carlos Requena Vitales	Vocal
Enrique Cortés Maicas	Vocal	Yolanda Silla Sobrecases	Vocal
Mª José Félix Lavech	Vocal	Pedro Viquer Soler	Vocal

La presidencia de honor la ostenta la alcaldía de la ciudad de Valencia, tal y como consta en Estatutos.

Un vocal es presidente de la sección 8ª de la Audiencia Provincial de Valencia y ha sido magistrado de distintos juzgados de Valencia de 1992 a 2019; otro vocal es presidente de la Comisión de Medio Ambiente y vocal del Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana; y otro vocal es miembro del consejo de administración de Feria Valencia.

La entidad cuenta con un Comité de Dirección, definido por su artículo 24 de Estatutos, del que forman parte el presidente, el vicepresidente, el secretario, el tesorero, la directora gerente; cuyo fin es realizar un seguimiento y ejecutar los acuerdos que son competencia de la Comisión Ejecutiva, órgano equivalente a la Junta Directiva de las asociaciones.

Además cuenta con un comité territorial representativo en Torrent donde se ubica una de las escuelas infantiles.

### ✔ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

*En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.*

#### Renovación Junta Directiva (2018-2023)

Incorporaciones en los últimos 5 años	9
Bajas en los últimos 5 años	11

El presidente, el tesorero, la secretaria y dos vocales forman parte del órgano de gobierno desde hace más de 10 años.

### ✔ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

*Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.*

#### Reuniones del órgano de gobierno (2022)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	6
	Asistencia media	76,3 %

### ✔ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

*Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.*

#### Miembros remunerados en Junta Directiva: 5.6% (2024)

Nombre	Cargo	Remuneración
Guadalupe Ferrer Marassa	Vocal	Directora gerente

### ✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

#### POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

##### a) Deber de comunicación

La persona conflictuada en el seno de un órgano colegiado tiene la responsabilidad de informar a los demás miembros antes de iniciar cualquier deliberación y votación sobre puntos del orden del día que puedan estar vinculados a su situación concurrente de conflicto de intereses.

##### b) Deber de recusación

Cualquier miembro de un órgano colegiado que tenga conocimiento de un posible conflicto de intereses de otro miembro está obligado a informar al órgano colegiado, aportando los argumentos necesarios para verificar la existencia o la apariencia de dicho conflicto de intereses.

##### c) Adopción de decisiones

Se expondrá el caso con todos los datos disponibles, y se brindará la oportunidad para que la persona afectada por el conflicto exprese lo que considere al respecto.

Posteriormente, la persona afectada abandonará la reunión para garantizar que la discusión y la toma de decisiones se realicen de manera imparcial.

La adopción de decisiones se llevará a cabo mediante discusiones y votaciones entre los miembros restantes del órgano. La decisión se tomará por mayoría simple de los presentes, y en caso de empate, el voto del presidente será el que determine la existencia o no de conflicto. En caso que sea el Presidente el que esté en conflicto, será el voto del vicepresidente el que determine la existencia o no del conflicto.

Si se determina que existe un posible conflicto de intereses, se requerirá la abstención de la persona afectada en la toma de decisiones relacionadas con dicho conflicto.

#### Posibles situaciones de conflicto de interés:

- Una vocal es la directora de la Asociación, recibiendo remuneración por ello.
- El presidente es cuñado del arquitecto encargado de la obra en la escuela infantil.
- El tesorero es cuñado del director general de la empresa constructora de la escuela infantil.

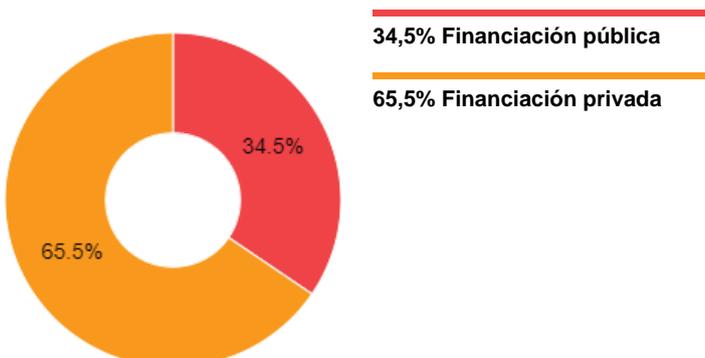
---

## 4. Financiación diversificada y transparente

### ✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 5.157.238 € (2022)



	% 2022	2022	2021	2020
<b>INGRESOS</b>	<b>100 %</b>	<b>5.157.238 €</b>	<b>5.097.031 €</b>	<b>5.612.070 €</b>
<b>Ingresos públicos</b>	<b>34,5 %</b>	<b>1.778.756 €</b>	<b>1.546.002 €</b>	<b>1.728.793 €</b>
Administraciones autonómicas y locales	34,5 %	1.778.756 €	1.546.002 €	1.728.793 €
<b>Ingresos privados</b>	<b>65,5 %</b>	<b>3.378.482 €</b>	<b>3.551.028 €</b>	<b>3.883.276 €</b>
Cuotas de socios	25,4 %	1.311.033 €	1.294.409 €	1.260.092 €
Aportaciones de personas físicas	11,7 %	604.926 €	711.863 €	949.321 €
Aportaciones de entidades jurídicas	13,0 %	671.130 €	696.155 €	825.713 €
Actividades de captación de fondos	0,1 %	6.480 €	7.155 €	7.495 €
Herencias y legados	6,8 %	350.946 €	284.472 €	300.520 €
Arrendamientos	0,6 %	31.271 €	31.174 €	22.548 €
Donaciones en especie	7,5 %	386.825 €	375.491 €	503.153 €
Financieros y extraordinarios	0,3 %	15.871 €	150.309 €	14.434 €

- Administraciones autonómicas y locales: en el período 2020-2022 desciende la financiación del Ayuntamiento de Valencia (1.007.212€ en 2020, 900.000€ en 2021 y 825.000€ en 2022). Además, en 2021 descienden las subvenciones de la Generalitat Valenciana (606.821€ en 2020 y 496.002€ en 2021). En 2022 la cantidad concedida por la Generalitat Valenciana asciende de nuevo al concertarse los servicios de los centros de atención temporal (799.356€, de los cuales 313.574€ provenían de los contratos).

- Cuotas de socios: el aumento de las cuotas de socios se debe al aumento de socios en el período, que pasan de 4.146 en 2020 a 4.359 en 2022. Los socios de la entidad son tanto personas físicas como jurídicas. Los socios persona jurídica eran 231 en 2022, que aportaron un total de 358.245€.

- Aportaciones de personas físicas: la bajada en 2021 se debe a que, con motivo del covid, aumentaron las aportaciones de particulares en 2020.

- Aportaciones de entidades jurídicas: la bajada en el período se debe a que por la situación de pandemia aumentó la colaboración de personas físicas en 2020. Las entidades que más fondos aportaron en 2022 fueron Fundación Promoción de Acciones Solidarias (160.000€), La Caixa (80.000€) y Fundación Patrimonio Benéfico Marqués Dos Aguas (28.000€).

- Donaciones en especie: la bajada en 2021 se debe a que, con motivo del covid, se recibieron mayores aportaciones en 2020. Las entidades que más aportaron en 2022 fueron Mercadona S.A. (180.218€), Chariots Investments S.L. (23.069€) y Indeco Global S.L. (17.206€).

- Financieros y extraordinarios: en 2021 se imputan 133.611€ de ganancia por enajenación de instrumentos financieros.

#### ✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2022	2021
<b>Desglose de ingresos</b>		
Ingresos públicos	34,5 %	30,3 %
Ingresos privados	65,5 %	69,7 %
<b>Máximo financiador</b>		
Ayuntamiento de Valencia	16,0 %	
Ayuntamiento de Valencia		17,7 %

#### ✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

##### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

En las propuestas de colaboración que se promuevan o reciban por Casa Caridad deberán observarse las siguientes normas de actuación:

- Informe y selección de las colaboraciones de propuestas de entidades o empresas colaboradoras que realizará la Dirección - Gerencia.
- Estudio del coste de la colaboración, su posible rendimiento económico y repercusión en la opinión pública.
- Estudio del grado de cumplimiento de nuestros valores (independencia, pluralidad, tolerancia, transparencia, cercanía y eficacia en la gestión) por parte de la entidad o empresa aspirante a ser "Empresa Colaboradora".
- Que la colaboración potencie positivamente la imagen de Casa Caridad.
- Se valorará positivamente a aquellas entidades y empresas que:
  - o Respeten la dignidad de las personas con discapacidad.
  - o Sean respetuosas con el medio ambiente.
- Deberá acreditarse que las entidades o empresas colaboradoras respetan los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- Deberá constatarse la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.

Prohibiciones a la hora de establecer colaboraciones con entidades o empresas:

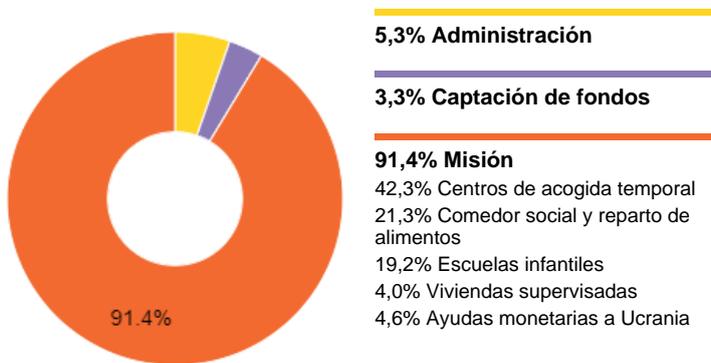
- No se realizarán colaboraciones con entidades y/o empresas cuya imagen externa pueda perjudicar el prestigio de la Casa Caridad.
- No se aceptarán colaboraciones de entidades o empresas que generen exclusión social o que no cumplan con legislación vigente en materia de integración.

## 5. Control del uso de los fondos

### ✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 5.464.749 € (2022)



### ✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2022)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	6.480 €	0 €	6.480 €
Beneficio obtenido por la venta de lotería			

Los gastos de captación de fondos incluyen los asociados a la búsqueda y justificación de financiación pública y privada.

### ✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Asociación recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. Para su seguimiento, utiliza un sistema de contabilidad analítica.

### ✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

#### POLÍTICA PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS

- Corresponde a la Comisión Ejecutiva la aprobación del presupuesto anual.
- Aprobado el anterior, el mismo es la guía para todas las operaciones que puedan efectuarse de modo local.
- El control del presupuesto se realiza con carácter trimestral. Casa Caridad, realiza todos los meses cierres de

contabilidad, reportando detalladamente todos los gastos, lo que permite analizar las variaciones que puedan producirse del presupuesto aprobado.

- La realización de cualquier gasto, inversión o contratación por parte de Casa Caridad exigirá que este sea susceptible de ser aplicado a una partida contemplada en el presupuesto mencionado. Estos pagos también se referirán a las nóminas de los trabajadores.
- Por lo que todo gasto, o contratación que no se encuentre contemplado en el presupuesto debe ser comunicado a la Comisión Ejecutiva de la organización.
- Los gastos extraordinarios que se puedan presentar a lo largo del ejercicio y no estén contemplados en los presupuestos, serán propuestos por la dirección al tesorero y analizados por este. Dependiendo de su importancia, serán autorizados por este (hasta 50.000 €) o, en su caso, por el Comité de Dirección.
- Se informará a la Comisión Ejecutiva de los mismos, en la primera reunión que tenga lugar después de que se hayan producido. A la Comisión Ejecutiva se le informa mensualmente de todos los gastos ordinarios y extraordinarios. Los gastos extraordinarios que se puedan presentar a lo largo del ejercicio y no estén contemplados en los presupuestos, serán propuestos por la dirección al tesorero y analizados por este, y dependiendo de su importancia, serán autorizados por este (hasta 50.000 €) o, en su caso, por el Comité de Dirección.
- Se informará a la Comisión Ejecutiva de los mismos, en la primera reunión que tenga lugar después de que se hayan producido. A la Comisión Ejecutiva se le informa mensualmente de todos los gastos ordinarios y extraordinarios.

## CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

### POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

#### 2.1. Contratación con proveedores y con subcontratistas

En la contratación de los servicios prestados por la organización ha de observarse en todo momento la transparencia y el comportamiento ético. Especial énfasis debe realizarse en la subcontratación de terceros que van a prestar servicios en Casa Caridad, toda vez que en su actuación será apreciada por terceros la impronta de la organización.

Cuando se trate de contratación con proveedores de bienes y servicios normales en el día a día de la organización, la realizará el departamento de administración de Casa Caridad con la aprobación de la directora gerente hasta 12.000 euros.

Cuando se trate de contratación de servicios económicamente importantes o significativos (superiores a 12.000 euros) para el quehacer de la Asociación (catering, limpieza e higiene, lavandería, comunicación, etc.) los proveedores serán seleccionados por la gerencia de Casa Caridad y un vocal del Comité de Dirección.

A fin de garantizar que los proveedores con los que la Asociación desee establecer relaciones para la provisión de bienes o para la prestación de servicios comparten la cultura ética y de cumplimiento normativo que promueve Casa Caridad, con carácter previo a suscribir cualquier acuerdo al respecto, los miembros de la organización deberán de observar los siguientes procedimientos:

##### 2.1.a. Incompatibilidades

- Se establecerá un control previo a la selección y contratación de un proveedor o subcontratista a fin de detectar las posibles incompatibilidades de la organización con el mismo.
- A tales fines, la directora gerente, o el departamento de administración y contabilidad redactarán un informe en el que detallará las razones por las que estima necesario establecer o mantener relaciones de negocio con tal proveedor o subcontratista.
- En el anterior informe se harán constar las razones por las cuales se consideran necesarios los servicios o productos a contratar, así como la duración del contrato. Además, también se incluirá un apartado en el que se detallan las relaciones previas con ese proveedor o subcontratista y el grado de satisfacción con las mismas.
- El informe de constante referenciada será elevado al comité de cumplimiento para su examen, aprobación y archivo interno.

##### 2.1.b. Comprobación de la cultura de cumplimiento del proveedor o subcontratista

- Para mantener una relación de negocio con un proveedor o subcontratista se valorará positivamente que éstos sigan estándares comparables a los establecidos en el Código ético de la organización y en la medida de lo posible contar con programa de prevención de delitos conformes con la norma ISO 19.600.
- En todo caso, será requisito imprescindible que los proveedores o subcontratistas se obliguen a cumplir y respetar los compromisos y obligaciones recogidos en el código ético de la organización para mantener relaciones de negocio con ellos, lo cual se plasmará por escrito en el contrato que la organización suscriba con ellos

utilizando la cláusula que se detalla en el Anexo I del presente procedimiento.

- A tales fines, Casa Caridad informará detalladamente del contenido del código ético o les facilitará copia del mismo, de la cual acusarán recibo, y se obligarán a respetarlo y a cumplir el citado código.

- Si la organización detecta que por parte del proveedor o subcontratista no se desarrollan sus actividades siguiendo estándares comparables a los establecidos en el código ético, se evitará mantener relaciones de comerciales con él y en casos de incumplimiento grave, se podrán adoptar medidas tales como la resolución de los contratos vigentes.

- Se valorará positivamente que los proveedores o subcontratistas cuenten con políticas y controles internos dirigidos a asegurar el cumplimiento normativo en el desarrollo de su actividad.

#### 2.1.c. Igualdad de trato

- Se evitará, en la medida de lo posible, que los miembros de Casa Caridad que pudieran tener intereses personales en alguno de los candidatos que se presenten a establecer o mantener relaciones de negocio con la Asociación tomen parte en el proceso de selección.

En caso de detectarse tal relación, se apartará del proceso de contratación y de cualquier gestión o actividad inherente o relacionada directamente con el mismo a la persona que, en base a la citada relación, pudiera actuar en contra de los principios de objetividad e imparcialidad.

- No se concederán tratos de favor a proveedores o subcontratistas por su especial relación con cargos relevantes en la administración pública o en el sector privado, a efectos de la actividad de la organización.

- Estará prohibido el trato desigual a un proveedor o subcontratista por razón de raza, sexo o religión.

## 6. Sostenibilidad financiera

### 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

*La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.*

#### Liquidación del presupuesto

2022	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	5.157.238 €	4.479.998 €	677.241 €	15,1 %
Gastos	5.464.749 €	4.704.283 €	760.466 €	16,2 %
Resultado	-307.510 €	-224.286 €		

El aumento de los ingresos y gastos ejecutados respecto a los presupuestados se debe a la venta de inmuebles recibidos en herencias; mientras que los gastos aumentaron porque se compraron más productos alimentarios para el comedor y el servicio de reparto de los previstos y porque se dieron ayudas monetarias para la guerra de Ucrania por valor de 250.000€.

#### Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2023	5.722.954 €	5.874.989 €	-152.035 €
2024	6.290.304 €	6.495.950 €	-205.646 €

El aumento de presupuestos respecto al presupuesto ejecutado en 2022 se debe a que se contempla el aumento de ingresos públicos derivado del concierto de plazas formalizado en noviembre de 2022, así como un aumento

de gasto de personal por contrataciones necesarias para cumplir con la normativa del concierto social. Además, se incluye la amortización de la nueva escuela infantil y de otras renovaciones de infraestructura realizadas en 2022.

## ✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

### ENDEUDAMIENTO: Bajo

#### Ratio de endeudamiento: 2,4 %

= Deuda total / Fondos Propios

#### Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 1,5 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

<b>DEUDA 2022</b>	<b>435.343 €</b>	<b>100 %</b>
<b>Deuda a largo plazo</b>	<b>1.900 €</b>	<b>0,4 %</b>
Otros pasivos financieros	1.900 €	0,4 %
<b>Deuda a corto plazo</b>	<b>433.443 €</b>	<b>99,6 %</b>
Deuda transformable en subvenciones	152.809 €	35,1 %
Acreedores varios	148.386 €	34,1 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas (IRPF, cotizaciones sociales e IVA)	117.676 €	27,0 %
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	11.692 €	2,7 %
Deuda con entidades de crédito	2.879 €	0,7 %

La deuda transformable en subvenciones se corresponde con el contrato de plazas concedido pendiente de justificación de la Generalitat Valenciana (152.809€).

### LIQUIDEZ: Muy elevada

#### Ratio de liquidez: 4,9 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

#### Ratio de liquidez con realizable: 6,2 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

<b>Disponible + Realizable 2022</b>	<b>2.700.342 €</b>
<b>Disponible</b>	<b>2.131.212 €</b>
Tesorería	2.131.212 €
<b>Realizable</b>	<b>569.130 €</b>
Subvenciones y contratos pendientes de cobro	559.974 €
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.155 €

Además, la Asociación cuenta con 2.411.361€ de subvenciones pendientes de imputar en su patrimonio neto.

### EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
<b>2022</b>	-307.511 €	-6,0 %
<b>2021</b>	493.382 €	9,7 %
<b>2020</b>	611.078 €	10,9 %

El beneficio de 2020 se debe a un incremento en las donaciones y herencias recibidas por la entidad.

### ✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

**Recursos disponibles: 12.430.281 €**

**Ratio de recursos disponibles: 211,6 %**

Si hacemos el ratio de recursos disponibles de 2023, teniendo en cuenta que la entidad está acumulando recursos para la construcción de un centro de acogida temporal para mujeres con niños, el ratio desciende a 125,9%.

### ✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
<b>INVERSIONES 2022</b>	<b>10.299.069 €</b>	<b>100 %</b>	<b>48,6 %</b>
<b>Inversiones a largo plazo</b>	<b>10.299.069 €</b>	<b>100,0 %</b>	<b>48,6 %</b>
Fondos de riesgo medio bajo	8.703.637 €	84,5 %	41,1 %
Inversiones inmobiliarias	1.572.607 €	15,3 %	7,4 %
Acciones BBVA	12.783 €	0,1 %	0,1 %
Instrumentos de Patrimonio	7.922 €	0,1 %	
Fianzas	1.400 €	0,0 %	
Bono del Estado	720 €	0,0 %	

Los inmuebles contabilizados como inversiones inmobiliarias son dos bajos, un sótano y tres viviendas destinados a su explotación en régimen de alquiler, así como todos los inmuebles disponibles para la venta recibidos de herencias y adquisiciones.

### ✔ **6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión**

*Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.*

Casa Caridad Valencia no cuenta con entidades vinculadas.

---

## **7. Comunicación transparente y veraz**

### ✔ **7A. La página web está completa y actualizada**

*La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.*

[Página web de Casa Caridad Valencia](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

### ✔ **7B. La comunicación no induce a error**

*La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.*

### ✔ **7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad**

*Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.*

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines trimestral

Invitaciones a eventos y envío de catálogo de las artesanías fabricadas por los usuarios

### ✔ **7D. La organización vela por el buen uso de su marca**

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

---

## **8. Voluntariado formado y participativo**

### ✔ **8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza**

*La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.*

**Números de voluntarios en 2022: 86**

**Actividades que realizan :**

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Participación en el comedor social, en el reparto de alimentos y en las escuelas infantiles.

**Como colaborar :**

[Información en web ONG](#)

Además de los 86 voluntarios que tuvo la entidad en 2022 y que colaboraron con ella de forma recurrente, 168 trabajadores de una decena de empresas realizaron trabajos de voluntariado corporativo en el almacén y reparto de alimentos, promoviendo actividades de tiempo libre para las personas usuarias.

**✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios**

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

Antes de la incorporación de los voluntarios a la organización, el responsable de voluntariado de Casa Caridad mantiene con ellos entrevistas personales individualizadas. En ellas se presenta la organización, se les muestra las instalaciones y se les explica los diferentes servicios y funciones.

Casa Caridad tiene además un plan de formación propio que cuenta con varias fases:

- Cursos de formación inicial al voluntariado: entrega de un dossier explicativo de Casa Caridad donde se exponen sus objetivos, su historia, la evolución de los servicios y del colectivo de personas que se tratan, las áreas de colaboración de los voluntarios, y las normas y recomendaciones para los voluntarios.
- Formación continua en el día a día de la colaboración en las actividades.
- Reuniones mensuales y trimestrales de seguimiento por áreas: con la presencia de los responsables del departamento, los voluntarios colaboradores en dicho servicio y la coordinadora de voluntariado.

**✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

---

## 9. Cuestiones normativas

**✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.*

[Canal de denuncias](#)

**✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

## ✔ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

### POLÍTICA DE CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

#### A) Donaciones en efectivo

En el funcionamiento de caja se adoptarán las siguientes medidas:

- Intervendrán al menos dos personas: una para la gestión y otra de supervisión.
- El dinero recibido en metálico se ingresará en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la organización. En principio el ingreso se realizará en el mismo día de la recepción.
- Las cantidades recibidas en metálico se ingresarán siempre en el banco y que no se utilizarán para pagar gastos o facturas en efectivo.
- En las actividades de recaudación de fondos a través de huchas, rastrillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, se arbitrarán mecanismos que permitan identificar a los aportantes superiores a los 100 €.

En cualquier caso, Casa Caridad deberá manifestar su preferencia de recibir estas donaciones en efectivo a través de otros sistemas de cobro como sistemas de terminal punto de venta (datafonos), vía transferencia o sistemas de transacción que eviten el contacto con dinero metálico (Bizum o cualquier mecanismo de igual naturaleza).

Únicamente se admitirá el abono de donación por importe o por valor de MIL EUROS (1.000 euros) máximo, en metálico por parte del donante, quedando prohibido el fraccionamiento de los pagos para eludir el importe límite

#### B) Donaciones anónimas

Pueden recibirse donaciones anónimas por medio de los siguientes canales:

- a) Ingresos por ventanilla recibidos en cualquiera de las cuentas bancarias abiertas por la entidad (en principio con el límite de los 1.000 €/mes que permiten la no identificación de donaciones en cajero).
- b) Transferencias bancarias en las que no se corresponda el donante con el titular real.
- c) Donaciones en efectivo en actividades de obtención de fondos.
- d) Donaciones en efectivo mediante entrega de cantidades en buzones de la entidad o remitidos por correo postal.
- e) Pasarelas de pago digital instaladas en las páginas web de la entidad. En términos generales, algunas indicaciones a este respecto son:
  - Todo el personal de la entidad tendrá conocimiento de que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.
  - Se determinan algunos mecanismos que permitan la identificación como son:
    - i. Mecanismo en la pasarela de donación online de la página web de la ONG que impide el anonimato para donaciones iguales o superiores a los 100€.
    - ii. En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la ONG o en otro material de comunicación, incluir una nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.
    - iii. En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la entidad lo comunicará al SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

Se desarrollarán los documentos y explicaciones visibles a público para hacer visibles estos criterios.

## ✔ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas de 2022 fueron auditadas por BDO Auditores S.L.P., sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana con fecha 27 de junio de 2023.

 **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>21.201.942 €</b>	<b>23.299.467 €</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>18.462.147 €</b>	<b>19.658.265 €</b>
Inmovilizado intangible	385 €	385 €
Inmovilizado material	8.162.692 €	7.808.322 €
Inversiones inmobiliarias	1.572.607 €	1.542.992 €
Inversiones financieras a largo plazo	8.726.462 €	10.306.565 €
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.739.796 €</b>	<b>3.641.202 €</b>
Existencias	22.039 €	22.350 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	559.974 €	907.132 €
Deudores Comerciales	9.155 €	9.941 €
Periodificaciones a corto plazo	17.415 €	6.552 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.131.212 €	2.695.228 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>21.201.942 €</b>	<b>23.299.467 €</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>20.766.599 €</b>	<b>22.012.873 €</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>18.470.106 €</b>	<b>18.779.358 €</b>
Dotación fundacional/fondo social	7.498.818 €	5.586.573 €
Reservas	11.278.800 €	12.699.403 €
Resultado del periodo	-307.511 €	493.382 €
<b>Ajustes por cambio de valor</b>	<b>-114.868 €</b>	<b>679.055 €</b>
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>2.411.361 €</b>	<b>2.554.461 €</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.900 €</b>	<b>6.300 €</b>
<b>Deuda total a largo plazo</b>	<b>1.900 €</b>	<b>6.300 €</b>
Deudas a largo plazo	1.900 €	6.300 €
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>433.443 €</b>	<b>1.280.294 €</b>
<b>Deuda total a corto plazo</b>	<b>433.443 €</b>	<b>1.280.294 €</b>
Deuda a corto plazo	2.879 €	646 €
Deuda transformable en subvenciones	152.809 €	1.003.965 €
Acreedores comerciales	277.754 €	275.682 €

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Ingresos de la entidad por actividad propia	5.068.279 €	4.873.732 €
Ayudas monetarias y otros	-360.573 €	-101.929 €
Aprovisionamientos	-1.224.838 €	-976.868 €
Otros ingresos explotación	31.271 €	31.174 €
Gastos de personal	-2.239.731 €	-2.133.798 €
Otros gastos de explotación	-1.280.004 €	-1.073.236 €
Amortización del inmovilizado	-329.407 €	-317.818 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	41.816 €	41.816 €
Otros ingresos/gastos		
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-293.186 €</b>	<b>343.073 €</b>
Ingresos financieros	15.871 €	16.698 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-30.197 €	133.611 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-14.325 €</b>	<b>150.309 €</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-307.511 €</b>	<b>493.382 €</b>
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	-655.879 €	914.217 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-281.144 €	-131.389 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-937.023 €	782.828 €
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>-1.246.274 €</b>	<b>1.275.790 €</b>

## Casa Caridad Valencia

### Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Abril de 2024 con cuentas auditadas de 2022  
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

